

caya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubieren postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o en caso de coincidir el día señalado con día festivo, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva la presente notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 4 de orden, vivienda única situada en la planta tercera de la casa en Valladolid, en la calle Panaderos, número 62. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, hueco de ascensor y casa número 64 de la calle Panaderos; izquierda, casa número 60 de dicha calle, y por el fondo, calle Panaderos. Lleva como anejo el trastero, señalado con el número 2, situado en planta bajo cubierta, de 9 metros 12 decímetros cuadrados. Cuota: 21 por 100. Finca número 31.369, tomo 2.058, libro 347, al folio 100.

Tipo: 14.175.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—8.914.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 297/1995, a instancias de don Eduardo Navarro Carrasco, contra don Baldomero Fernández Cortés y otro, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las diez quince, por primera vez, el día 31 de marzo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 20 de abril de 1998, y, en su caso, por tercera vez el día 8 de mayo de 1998, los bienes que después se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subastas será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación,

y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedente del registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca rústica, suerte de tierra de secano al sitio de Calero, término de Ribera del Fresno, también conocido por Casa Gragero, con cabida de 5 hectáreas 84 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.806, libro 196, folio 100, finca 11.188.

Valorada en 4.673.120 pesetas.

Finca urbana, corralón, sito en calle hoy López de Vega, 12, de Villafranca de los Barros, en planta baja, con una superficie de 297 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.791, libro 300, folio 56, finca 17.343.

Valorada en 5.860.107 pesetas.

Finca urbana, casa sita en calle Serena, 2, de Villafranca de los Barros, en planta baja; con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.999, libro 355, folio 101, finca 33.858.

Valorada en 2.469.510 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 12 de enero de 1998.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—8.733.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 221/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Cordero Cuéllar y su cónyuge, se ha dictado providencia acordándose sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las diez treinta horas por primera vez el día 15 de abril de 1998 en su caso, por segunda vez, el día 20 de mayo de 1998, y en su caso, por tercera vez, el día 17 de junio de 1998, la finca que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ante-

riores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca rústica, terreno en Fuente del Maestre, llamado Cuarto del Monte, al sitio de la Alameda en el quinto del Monte Navafreia y Portezuelo, de cabida 20 áreas, cercado en toda la linde, tiene una piscina con su depuradora y chalé con una superficie de 162 metros cuadrados.

Finca registral inscrita el folio 97 vuelto del libro 289 de Fuente del Maestre, tomo 1.163, finca registral número 20.281, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Zafra.

Tasada en la cantidad de 23.660.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 29 de enero de 1998.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—8.639.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 157/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Vigac, Sociedad Limitada», se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las diez, por primera vez, el día 15 de abril de 1998, en su caso; por segunda vez, el día 14 de mayo de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 11 de junio de 1998, las fincas que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Todos los bienes a subastar son fincas urbanas, locales destinados a plazas de garaje, integrantes del edificio en calle Gerona, 22, y Conzález Tablas, 17, de Villafranca de los Barros.

Dichas fincas están todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Finca número 30.759, tomo 1.859, libro 312, folio 131, superficie 9 metros 8 decímetros cuadrados, valorada en 499.854 pesetas.

Finca número 32.404, tomo 1.948, libro 324, folio 155, superficie 18 metros 25 decímetros cuadrados, valorada en 568.804 pesetas.

Finca número 32.405, tomo 1.948, libro 324, folio 167, superficie 18 metros 35 decímetros cuadrados, valorada en 568.804 pesetas.

Finca número 32.406, tomo 1.948, libro 324, folio 159, superficie 11 metros 79 decímetros cuadrados, valorada en 568.804 pesetas.

Finca número 32.407, tomo 1.948, libro 324, folio 161, superficie 11 metros 9 decímetros cuadrados, valorada en 568.804 pesetas.

Finca número 32.409, tomo 1.948, libro 324, folio 165, superficie 11 metros 9 decímetros cuadrados, valorada en 568.804 pesetas.

Finca número 32.410, tomo 1.948, libro 324, folio 167, superficie 15 metros 13 decímetros cuadrados, valorada en 568.804 pesetas.

Finca número 32.411, tomo 1.948, libro 324, folio 169, superficie 12 metros 1 decímetro cuadrado, valorada en 568.804 pesetas.

Finca número 32.412, tomo 1.948, libro 324, folio 171, superficie 12 metros 46 decímetros cuadrados, valorada en 568.804 pesetas.

Finca número 32.413, tomo 1.948, libro 324, folio 173, superficie 17 metros 51 decímetros cuadrados, valorada en 568.804 pesetas.

Finca número 32.414, tomo 1.948, libro 324, folio 175, superficie 11 metros 86 decímetros cuadrados, valorada en 568.804 pesetas.

Finca número 32.415, tomo 1.948, libro 324, folio 177, superficie 12 metros 9 decímetros cuadrados, valorada en 568.804 pesetas.

Finca número 32.419, tomo 1.948, libro 324, folio 185, superficie 11 metros 28 decímetros cuadrados, valorada en 568.804 pesetas.

Finca número 32.420, tomo 1.948, libro 324, folio 187, superficie 11 metros 28 decímetros cuadrados, valorada en 568.804 pesetas.

Finca número 32.421, tomo 1.948, libro 324, folio 190, superficie 28 metros 87 decímetros cuadrados, valorada en 849.679 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 2 de febrero de 1998.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—8.637.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 197/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Ruiz de la Serna, contra don Nicolás Muñoz Horrillo, don Antonio Muñoz Parejo y doña Emilia Horrillo Daza, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte ejecutante, el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0384 0000 17 0 197 97, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior de este edicto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en la primera ni en la segunda subasta; en la tercera, si la postura ofrecida no alcanzare las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, debiéndose conformar con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Que si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subastas

Finca registral número 27.719. Inscrita al tomo 891, folio 201. Tasada en 6.308.640 pesetas.

Tercera parte indivisa de la tierra de majuelo al sitio de los Masegales. Finca número 17.128. Inscrita al tomo 648, folio 198. Tasada en 65.973 pesetas.

Tercera parte indivisa de la tierra de majuelo al sitio de la Dehesa y sitios del Piñuelo. Finca número 13.627. Inscrita al tomo 562, folio 76. Tasada en 69.920 pesetas.

Tierra al sitio de Peña Blanca, término de La Haba. Inscrita al tomo 42, folio 33, finca número 657. Tasada en 428.050 pesetas.

Valor total de tasación: 6.872.583 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 2 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Durán Girón.—La Secretaria.—8.661.

VILLENA

Edicto

Don Dimitry T. Berberoff Ayuda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 236/1997, se siguen autos sobre extravío de letra de cambio, a instancias del Procurador don Lorenzo Juan Sauco, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en base a los hechos contenidos en la denuncia por el mismo presentada ante este Juzgado, y que son los siguientes:

Primero.—El actor, a través de la actividad que le es propia como entidad bancaria, procedió a descontar con fecha 29 de agosto de 1997, las siguientes letras de cambio:

a) Letra de cambio número 0H9248166, por importe de 164.676 pesetas, con cargo a «International Shoes & Boots, Sociedad Anónima», con domicilio en Villena, calle Sax, número 8, domiciliada en la cuenta de la librada «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en Villena,

y vencimiento al 15 de octubre de 1997, librada sin gastos.

b) Letra de cambio número 0E8699578, por importe de 348.789 pesetas, con cargo a «Hijos de Cordulo Domene, Sociedad Limitada», que tiene su domicilio en Villena, calle Sancho Medina, número 25, domiciliada en la cuenta de la librada en «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» en Villena, y vencimiento al 15 de octubre de 1997, librada sin gastos.

c) Letra de cambio número 0H9248163, por importe de 63.728 pesetas, con cargo a «Baby Pardo, Sociedad Limitada», con domicilio en Villena, calle Cañada, número 44, y vencimiento al 20 de septiembre de 1997, librada sin gastos.

La entidad que libra las mencionadas letras de cambio lo fue la mercantil «Sebastián García e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en Lorca, carretera de Caravaca, kilómetro 1, a la orden del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», entidad en la que se realizó el descuento.

El total importe de las letras de cambio, 577.193 pesetas, fue abonado en la cuenta número 10209-00, que la entidad cedente «Sebastián García e Hijos, Sociedad Limitada», tiene domiciliada en la oficina del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Corredera, número 23, de Lorca.

Segundo.—Las expresadas cambiales se han extrañado y el actor no posee otro ejemplar o copia de ellas para solicitar el pago.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, se procede a la publicación de la denuncia por la que se inició el presente procedimiento, haciéndose constar que el tenedor del título dispone del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto para comparecer en autos y formular oposición.

Y para la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la ciudad de Villena a 28 de enero de 1998.—El Juez, Dimitry T. Berberoff Ayuda.—La Secretaria.—8.957.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/1997, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros Monte de Piedad, representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra «Iniciativas Inmobiliarias Aragonesas, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma total de 246.840.000 pesetas, que en la descripción de las fincas se especificarán.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.